



Lebrija, 23 de Noviembre de 2022.

Señor (a):

**VIVI ROSMARY SOTO RAMIREZ**

Calle 200 # 12-440 Conjunto Residencial Torino 200 APTO 1621

Floridablanca.

Email: [vivisotico@hotmail.com](mailto:vivisotico@hotmail.com)

**Ref.** Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR DEL PROCESO DE CAPACITACION EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P."**.

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Subgerencia Administrativa y Comercial, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

#### **1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:**

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado de acuerdo a los términos de referencia dispuestos por EMPULEBRIJA ESP. 2) Acatar los procedimientos impuestos por la Empresa, para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas. 3). Las demás que constan en la propuesta del contratista, y las que le señale el supervisor del contrato, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento. 4) Acreditar el pago de la seguridad social integral. 5) Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes. 6) Prestar a entera satisfacción el servicio. 7) Aceptar la supervisión por parte de la entidad. 8) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse. 9) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar. 10) Suscribir las actas a que haya lugar. 11) Asumir todos los costos y gastos que sean necesarios para prestar en debida forma el servicio a la Empresa. 12) Aceptar los procedimientos administrativos que determine EMPULEBRIJA ESP para la ejecución del Contrato. 13) Emplear el personal que requiera para la ejecución del contrato. Para tal fin, y como responsable de las obligaciones contraídas mediante contratos o subcontratos, con personas ajenas a esta relación contractual, el contratista deberá presentar una póliza con los amparos establecidos en este documento. 14) Las demás que ordene EMPULEBRIJA ESP para dar cumplimiento al objeto contractual.

#### **2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas en el perímetro de servicios públicos que tiene la empresa dentro del municipio de Lebrija.



### **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
- 2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
- 4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
- 6) Constituir las garantías requeridas.
- 7) El contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema de seguridad social integral.
- 8) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 9) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
- 10) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

### **4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES**

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Registro mercantil en caso de ser persona jurídica.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (aplica para hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

### **5. TIEMPO DE EJECUCION**

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de VEINTE (20) días.

### **6. PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**

**7. FORMA DE PAGO:** El pago se realizara de la siguiente manera, previa las deducciones a que haya lugar: UN UNICO PAGO a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento para el pago, expedida por el supervisor del contrato; del citado pago se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad



con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar, al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El único pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

#### **8. ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

#### **9. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA**

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,



**YAMILE FLOREZ VILLANOVA**  
Subgerencia Administrativa y Comercial